

Quillota, 07 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 10639/VISTOS:

1. Ordinario N° 512/2018 de 31 de Octubre de 2018 de Inspector Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 07 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita visación y posterior autorización del Sr. Alcalde para la confección de Decreto Alcaldicio, que otorgue permiso para realizar Rodeo y Ramada con venta de alimentos y venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día Sábado 10.11.2018, en horario de 10:00 a 02:00 de la madrugada y día Domingo 11.11.2018 en horario de 09:00 a 23:59 Hrs., en dependencias del Club Campero de Huasos, ubicado en Bien Común N°3, Rauten Bajo de esta ciudad. Permiso solicitado por **GUILLERMO ENRIQUE VILLARROEL HALDANES, RUT N°5.838.518-2**, en representación de la Asociación del Rodeo Chileno de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **GUILLERMO ENRIQUE VILLARROEL HALDANES, RUT N°5.838.518-2**, en representación de la Asociación del Rodeo Chileno de Quillota;
4. Declaración Jurada Notarial de **GUILLERMO ENRIQUE VILLARROEL HALDANES**, de fecha 25 de Octubre de 2018, Notario Público Patricio Monroy Foix;
5. Certificado de Antecedentes de **GUILLERMO ENRIQUE VILLARROEL HALDANES, RUT N°5.838.518-2**, de fecha 26 de Octubre de 2018;
6. Resolución Sanitaria N°158 de fecha 27 de Marzo de 2007, emitida por la SEREMI de Salud, Oficina Provincial, Quillota;
7. Informe Eléctrico Te 1, Medialuna Rauten Bajo;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: OTÓRGASE a **GUILLERMO ENRIQUE VILLARROEL HALDANES, RUT N°5.838.518-2**, en representación de la Asociación del Rodeo Chileno de Quillota, permiso para realizar Rodeo y Ramada con venta de alimentos y venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día Sábado 10.11.2018, en horario de 10:00 a 02:00 de la madrugada y día Domingo 11.11.2018 en horario de 09:00 a 23:59 Hrs., en dependencias del Club Campero de Huasos, ubicado en Bien Común N°3, Rauten Bajo de esta ciudad.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-